Asunción, 16 de marzo de 2022

Nota DI
Señor:
Prof. Ever Palácios Jara., Intendente.
MUNICIPALIDAD DE TEBICUARY-MI/DEPARTAMENTO DE PARAGUARI.
Presente
Ref.: Autorización para Adquisición de Mobiliario Escolar:
Fuente de Financiación: FONACIDE

PARA EL COL. NAC. "CARLOS A. LÓPEZ" INSTITUCION EDUCATIVA DEL DISTRITO DE TEBICUARY-MI:

Nº de Orden	Código de Localidad	Código de Inst.	INSTITUCION	PIZARRA ACRILICA
1	0914002	6279	Colegio Nac. "Carlos Antonio López"	12
			TOTAL	12

Dirección de infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme al informe elevado por el Técnico designado por Resolución Ministerial Nº 6274/19, y Memorándum DI Nº 434/21 de fecha 19/05/2021, la autorización para la implementación del proyecto de equipamiento con mobiliario escolar, en Instituciones Educativas con fondos del FONACIDE, conforme al legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas remitidas, según Exp. Nº 84.912 de fecha 14/03/2022, y que se encuentra supeditada a que el mobiliario escolar se realice conforme, a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias.

Así mismo, La Dirección de Infraestructura, no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho Legajo Técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente a la Municipalidad.-

La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza, cívil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir por desperfectos y vicios ocultos de fabricación, durante el uso del mobiliario escolar autorizado, recayendo el compromiso en los responsables de la ejecución del equipamiento con mobiliario escolar

La Municipalidad deberá informará la Dirección de Infraestructura.
Nombre de la Empresa Adjudicada, monto y plazo de ejecución. b) La culminación y distribución del mobiliario escolar, acompañados de los documentos respaldatorios, acreditando que dicha Institución podrá utilizar con seguridad dicho equipamiento con mobiliario escolar adecuado

Ing. Victor Hugo Villasboa Maidana
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

Carlos Peña
Infraestructura
MEC

Arq. Julio Rubén

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Dirección de Infraestructura

Hoja 1 de 2.-

Dirección de Infraestructura
Piribebuy Nº 545 c/ Alberdi
Tel: (595 21) 495-894
Asunción – Paraguay

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
infraestructura@mec.gov.py

Si bien ésta dependencia conoce sobre precios referenciales, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas a los costos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis técnico de Especificaciones Técnicas y Planos, en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente

Ley N° 4758/2012 *QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA. "Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."*

"...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencias.."

El Decreto Reglamentario N° 10.504 *POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION" Art. 37.-...****Los proyectos de infraestructura y equipamiento deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y verificación por parte de la misma entidad.***

1.- La Resolución Ministerial N° 7050/2012 *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO;*

2.- La Resolución N° 14.386/2013 *POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.-*

3.- La Resolución Ministerial Nº 6274/2019 *POR LA CUAL SE DESIGNAN A TECNICOS DE LA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY Nº 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERCION PUBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA. -*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos. -

Carlos Peña
Funcionario Técnico

Arq. Julio Elizeche
Referente Departamental

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Dirección de Infraestructura

Ing. Víctor Hugo Villasboa
Dirección de Infraestructura

Ing. Víctor Hugo Villasboa Maidana
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

Hoja 2 de 2.-

Dirección de Infraestructura
Piribebuy Nº 545 c/ Alberdi
Tel: (595 21) 495-894
Asunción – Paraguay

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
infraestructura@mec.gov.py

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

MEMORANDUM CP Nº 11/2022

A : **Ing. Víctor Hugo Villasboa,** Director
Dirección de Infraestructura

DE : **Carlos Peña**
Mobiliario Escolar

FECHA : 16 de marzo del 2022

REFERENCIA: Informe con referencia a la solicitud de Autorización de Proyecto para Adquisición de Mobiliario Escolar, a través del FONACIDE, presentada por la Municipalidad de Tebicuary-mí del Departamento de Paraguarí.

Me dirijo a usted con referencia a los Exp. Nº 84.912 de fecha 14/marzo/2022, solicitud de Autorización de Proyecto para la Adquisición de Mobiliario Escolar, a través del FONACIDE, presentada por la Municipalidad de Tebicuary-mí del Departamento de Paraguarí.

Los Muebles solicitados se ajustan a los Diseños y Especificaciones Técnicas, recomendados por el MEC.

Se recomienda la autorización para la adquisición del Mobiliario Escolar para las siguientes Instituciones Educativas del Distrito de Tebicuary-mí:

Nº de Orden	Código de Localidad	Código de Inst.	INSTITUCION	PIZARRA ACRILICA
1	0914002	6279	*Colegio Nac. "Carlos Antonio López"*	12
			TOTAL	**12**

Atentamente.

Elavorado por: Carlos Peña

Carlos Peña
Infraestructura
MEC

Verificado por:

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. Nº: 84912
Nº DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Lic. Virginia Trigo
ENTREGADO POR: Tco. C. Peña
FECHA: 16 MAR 2022 HORA: 11:17
FIRMA RECEPTOR:

Dirección de Infraestructura
Piribebuy Nº 454 c/Alberdi
Tel: (595 21) 495-894
Asunción – Paraguay

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
infraestructura@mec.gov.py

MUNICIPALIDAD DE TEBICUARY-MI

"Todos por Tebicuary-mi"
Avda. San Blas y Ramón Vargas Colman Teléfono 021 – 338 3939
muni_tebicuarymi01@hotmail.com
Tebicuary-mi - Paraguay

Tebicuarymi, 13 de marzo de 2022

Señores
Dirección de Infraestructura
Ministerio de Educación y Ciencia

PRESENTE

Referencia: "Solicitud de Autorización para Mobiliarios"

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitar autorización del proyecto para equipamiento en Institución Educativa beneficiada de nuestro distrito con presupuesto de (FONACIDE) el cual se detalla en el siguiente cuadro:

N° de Orden	**Institución**	**Descripción del bien (pizarrón) acrílico**	**Orden de prioridad Micro planificación educativa 2022**		
1	Col. Nac. Carlos Antonio López	12	N°. de Prioridad	Código de Establecimiento	Código de la Instituciones
			32	0914002	22709

Esta solicitud obedece a que esta institución cuenta con 12 aulas que necesitan un pizarrón en buenas condiciones para su uso, a fin de poder contar con la autorización del expediente me despido de Ud.

Atentamente

MUNICIPALIDAD DE TEBICUARY-MI
INTENDENCIA

Prof. Ever Palacios Jara
Intendente Municipal

Lic. Ever Antonio Palacios J.
Intendente